

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-05-17
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2024-0448-E

Administración
Zonal Tumbaco



Quito
Alcaldía Metropolitana

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Tumbaco			1.2 Parroquia:	Pifo
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Tumbaco			1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	Libertad de Pifo
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	396987			1.6 Ubicación:	https://www.google.com/maps/@-0.2312249,-
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI	x	NO	1.8 Uso de Suelo:	Residencial
1.9 Punto de Georreferencia: Coordenadas TMQ					
X: 518334.6900	Y: 9974466.7702	(Inicio del Proyecto)	X: 518289.5131	Y: 9974357.3114	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	4	Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	Adoquinado del pasaje A, desde la calle San Javier hasta el pasaje A			2.3 ID Vía: Local
Desde:	Calle San Javier			
Hasta:	Pasaje A			

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	x	SI	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	x	NO	
3.3 Afectaciones:	N/A		SI	x	NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	x	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A		SI	x	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:				
Observaciones:										
3.7 Alcantarillado:		SI	x	NO	3.8 Agua Potable		SI	x	NO	
Observaciones:										
3.9 Interferencia con MetroQ:		SI		NO	x	3.10 Uso de Suelo	Comercial		Residencial	x
En el sector no existe influencia directa del MetroQ										

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	Vía		5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	Regular	x	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	118,41 m	6,00 m	5.1.5 Capa de Rodadura:	Tierra			
5.1.4 Área (m2):	710,46 m2						
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	La calle actualmente es de tierra por lo que la intervención pretende la excavación para mejoramiento de suelo expuesto, construcción de bordillos, implementación de estructura granular compactada, colocación de cama de arena, y capa de pavimento flexible de tipo adoquinado vehicular y bermas de confinamiento, entre otras actividades.						

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$39.075,30	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

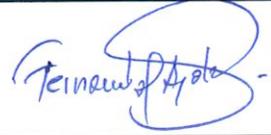
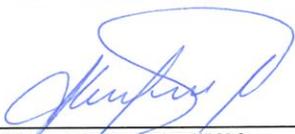
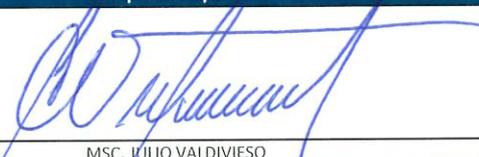
6. ANÁLISIS JURÍDICO

En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 5; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el Art, 3,4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal del análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, concluye que:

En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos presentan su requerimiento de intervención, para una obra pública que consiste para el mejoramiento de la vialidad pública de categoría local, dentro del plazo y términos solicitados por la Administración Municipal, siendo una competencia contemplada en el Art 55, literal c) del COOTAD, se emite criterio favorable bajo los términos del análisis técnico que antecede.

7. ANÁLISIS SOCIAL

Se evidencia vía de tierra totalmente habitado, conecta a vía principal, existen postes que están en la vía para lo cual se pidió que se realice el tramite correspondiente con la Empresa Eléctrica para mover los mismos y que la vía quede expedita de construir en el caso de que sea priorizada. Por lo tanto, se emite criterio social favorable de la obra solicitada que sería de beneficio de la comunidad.

Elaborado por:	Revisado por:		Revisado por:	
F: 	F: 	F: 		
ARQ. ANDRÉS FIERRO	ARQ. JENNY ARIAS	MSC. FERNANDA AYALA		
TÉCNICO	DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:		
F: 	F: 	F: 		
DRA. ALEJANDRA MONTENEGRO	SOC. AKÁNGAU VITERI	ECON. MIRIAN GUERRERO		
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO		
	Aprobado por:			
	F: 			
	MSC. JULIO VALDIVIESO			
	ADMINISTRADOR ZONAL			



